

## Contrato de CREACIÓN de SITIO WEB

En ..... a .... de ..... de .....

### REUNIDOS

De una parte, D/ D<sup>a</sup> ....XXX....., de nacionalidad ....., mayor de edad, de profesión....., con domicilio en ..... y provisto de N.I.F. nº .....

Y de otra, D/D<sup>a</sup> ....YYY....., de nacionalidad ....., mayor de edad, de profesión....., con domicilio en ..... y provisto de N.I.F. nº .....

### LAS PARTES CONTRATANTES

El primero/a, en nombre e interés de la compañía “...XXX...”, en su calidad de ..... de la misma, domiciliada en ..... y con C.I.F. nº ....., constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de ....., D/D<sup>a</sup> ....., en fecha ... de .... de ....., bajo el nº ..... de su protocolo, e INSCRITA en el Registro Mercantil de ....., al tomo ....., folio ....., hoja ....., Inscripción ...

El segundo/a, D/D<sup>a</sup> ....YYY....., en nombre e interés propios.

Reconociéndose mutuamente, según intervienen, plena capacidad legal para contratar y obligarse, de sus libres y espontáneas voluntades

Visto el artículo 51.1 y 2. de la Constitución.

Vista la Ley 26/1984 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Vista la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación.

Visto Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

### DICEN

I.- Que D/D<sup>a</sup> ..YYY... (en adelante, el PROVEEDOR) se dedica, entre otras actividades, a la creación, desarrollo y mantenimiento del software necesario para el diseño y la creación de páginas web, contando con todos los permisos y las autorizaciones de toda clase necesarias para llevar a cabo la actividad exigida para el cumplimiento del presente contrato.

II.- Que ambas partes están interesadas en establecer el marco contractual que regule el encargo de “..XXX..” (en adelante, LA COMPAÑÍA) a EL PROVEEDOR de la creación de un sitio web, su desarrollo y la cesión a LA COMPAÑÍA de los derechos de Propiedad Intelectual con el alcance necesario para su explotación on-line.

III.- Que, visto todo lo anterior, ambas partes convienen la celebración del presente Contrato, que se registrará de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera.- Objeto

El objeto del presente contrato consiste en el encargo de creación y desarrollo de un sitio web por parte de YYY para XXX, así como la transmisión de la propiedad del programa de ordenador y la cesión de los derechos de Propiedad Intelectual sobre el programa, el diseño y los restantes contenidos protegidos del sitio web.

#### Segunda.- Transmisión de la propiedad del programa de ordenador

EL PROVEEDOR vende y transfiere a LA COMPAÑÍA la propiedad del programa de ordenador (incluidos el código fuente y el código objeto), su documentación preparatoria y la documentación técnica, por el precio que se dirá en el presente Contrato.

#### Tercera.- Cesión de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

El PROVEEDOR garantiza a LA COMPAÑÍA que la cesión de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial aquí convenidos no vulnera ninguna previsión legal, contrato, derecho o propiedad de terceros, ni de ningún otro modo constituye competencia desleal.

a) El PROVEEDOR cede a LA COMPAÑÍA todos los derechos de Propiedad Intelectual del programa de ordenador y, en especial, el derecho de reproducción total o parcial, por cualquier medio y bajo cualquier forma; la traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación del programa y la reproducción de los resultados de tales actos; la distribución en cualquier forma de las admitidas en Derecho (venta, alquiler, préstamo); el derecho de comunicación pública en toda clase de medios analógicos y digitales, on-line y off-line; y el derecho de uso del programa.

La cesión de los derechos de Propiedad Intelectual se realiza, durante todo el plazo de protección otorgado por la ley a los programas de ordenador y para su explotación en todo el mundo.

La cesión de los derechos de Propiedad Intelectual sobre el programa tiene carácter exclusivo, quedando LA COMPAÑÍA expresamente facultada para autorizar su explotación a terceros, así como para ceder esos derechos a terceros.

b) Asimismo, el PROVEEDOR cede a LA COMPAÑÍA todos los derechos de Propiedad Industrial de la página web, su diseño, los dibujos y demás obras preexistentes y de nueva creación fijadas en ella a los efectos de su explotación por medios digitales e interactivos tales como CD-ROM y redes digitales y electrónicas del tipo Internet. Estos derechos incluyen, a título meramente enunciativo, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público, y transformación. Igualmente, en los mismos términos y condiciones indicados en los apartados anteriores, LA COMPAÑÍA será titular en exclusiva de todos los derechos de Propiedad Industrial del programa de ordenador.

#### Cuarta.- Otras obligaciones del PROVEEDOR

EL PROVEEDOR se obliga, además, a:

a) Realizar todos los trabajos necesarios para la creación del sitio web, siguiendo las instrucciones de LA COMPAÑÍA en relación con su diseño, en las condiciones y con las especificaciones técnicas que así se señalan al efecto.

b) Obtener todas las licencias, autorizaciones, permisos y cesiones de derechos que sean necesarias para la incorporación de obras y demás prestaciones protegidas preexistentes al sitio web (siempre que no hayan sido aportados por LA COMPAÑÍA, exonerando a ésta de cualquier reclamación que pudieran efectuarle autores, productores, artistas, técnicos, y todas las personas físicas y jurídicas que intervengan en la creación del programa, el diseño de la página y la creación de todas las obras que aparezcan en la página web.

#### Quinta.- Precio

Como contraprestación por los servicios prestados a LA COMPAÑÍA, la creación de la página web, entrega de materiales y por la cesión de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, LA COMPAÑÍA satisfará al PROVEEDOR la cantidad de ..... euros.

Se establecerán pagos parciales a facturación de etapas terminadas o único para el caso de una sola entrega de todos los conceptos contratados, a los .... días de la fecha de factura/s, previo informe positivo del técnico responsable del seguimiento del mismo, debiendo ésta entregarse a la finalización de los trabajos especificados en contrato.

#### Sexta.- Obligaciones de LA COMPAÑÍA

LA COMPAÑÍA se obliga, además de la obligación de pago del precio convenido en la cláusula anterior, a:

a) suministrar al PROVEEDOR todas las fotografías, logotipos y demás elementos de identidad corporativa necesarias para la creación del sitio web;

b) encargarse por sus propios medios del mantenimiento, el desarrollo y la actualización de la página web, por lo que el PROVEEDOR proporcionará al cliente, en el momento de la entrega, todas las herramientas necesarias para que éste pueda realizar cualquier tipo de actualización o modificación del sitio web.

#### Séptima.- Garantía

El PROVEEDOR garantiza que los trabajos serán realizados por profesionales cualificados de acuerdo con estándares de máxima calidad y se compromete a la reparación inmediata y sin coste adicional alguno de cualquier defecto durante el plazo de ... meses.

#### Octava.- Comunicación de información y deber de confidencialidad

LA COMPAÑÍA y el PROVEEDOR se obligan recíprocamente a transmitirse toda la información que pudiera ser necesaria para el adecuado cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Tendrá la consideración de información confidencial toda la información que, cualquiera que fuere su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como de propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial.

También tendrá la consideración de información confidencial el contenido del presente contrato.

La información confidencial será tratada confidencialmente por las partes y no será revelada por el receptor sin el consentimiento previo del transmitente de la información. A tal fin, ambas partes se obligan a adoptar cuantas medidas sean precisas para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la denominada información confidencial, así como a limitar el acceso a dicha información confidencial a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del presente contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

#### Novena.- Plazo de cumplimiento

Todos los plazos previstos en el presente contrato son esenciales, y deberán cumplirse sin términos de gracia o cortesía, incurriendo en mora e incumplimiento el deudor desde la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, sin necesidad de interpelación o intimación.

El plazo de ejecución total del proyecto será de ..... días naturales, pero ésta se realizará por etapas, con instalación progresiva de los desarrollos según se completen fases que puedan ser considerados como unidades independientes en su funcionamiento. De esta forma la COMPAÑÍA podrá comprobar la validación o ajuste del proyecto.

#### Décima.- Renuncia de derechos

Cualquier renuncia de cualquiera de los derechos o facultades derivados del presente contrato por cualquiera de las partes deberá realizarse por escrito. La omisión por cualquiera de las partes a exigir el estricto cumplimiento de cualquier término contractual en una o más ocasiones no podrá ser considerado en ningún caso como renuncia, ni privará a esa parte del derecho a exigir el estricto cumplimiento de la/s obligación/es contractual/es posteriormente.

#### Décimo-primera.- Principio de conservación del contrato

La declaración de nulidad o invalidez de cualquier cláusula del presente contrato por laudo o sentencia no afectará a la validez y eficacia de aquellas cláusulas que no se vean afectadas por dicha nulidad o invalidez.

A los efectos del párrafo anterior, las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas que hayan sido declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y que puedan cumplirse legalmente.

#### Décimo-segunda.- Modificación del contrato

Cualquier modificación de este contrato deberá realizarse por escrito firmado por representantes legítimos y con poder suficiente de cada una de las partes.

Décimo-tercera.- Cesión de derechos y obligaciones

Ni el presente ni los derechos y obligaciones establecidos en él podrán ser cedidos por EL PROVEEDOR sin el previo consentimiento por escrito de LA COMPAÑÍA.

Décimo-cuarta- Terminación contractual

Serán causas de terminación del presente contrato:

a) La realización del encargo y la entrega de los materiales indicados en la Cláusula Segunda.  
b) La resolución del contrato por cualquiera de las partes como consecuencia del incumplimiento por cualquiera de ellas de alguna de las cláusulas del mismo, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de .... días tras petición escrita de la contraparte solicitando subsanación, salvo:

1.- en caso de la resolución automática prevista en la cláusula ....., que no precisa de requerimiento previo de subsanación, y  
2.- en caso de que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente contrato para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata, y ello en todo caso dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a cualquiera de las partes.

Décimo-quinta- Ley aplicable y jurisdicción

El presente contrato y su ejecución se regirá por la legislación española.

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de .....

Y para que conste, las partes suscriben el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicadas en el encabezamiento.

LA COMPAÑÍA XXX

EL PROVEEDOR YYY